

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS Y DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE HAN PASADO A LA FASE DE ENTREVISTA PARA EL PUESTO DE GERENTE DE LA ASOCIACIÓN

PRIMERO. – La Asamblea General Extraordinaria de ADRIOA, en su reunión de 10 de mayo de 2020, aprobó la contratación de la plaza de Gerente de esta entidad, aprobando las bases reguladoras que han de regir el proceso de selección y facultando al Presidente para convocar el proceso selectivo y adoptar las resoluciones necesarias a tal fin.

SEGUNDO. - Visto que con fecha 20 de mayo de 2022, mediante resolución del Presidente de ADRIOA se convoca el proceso de selección para la contratación de la plaza de Gerente del GAL ADRIOA, haciéndose pública la convocatoria a través de los medios establecidos en la base quinta reguladora del proceso de selección y abriéndose un plazo de 15 días naturales para que las personas interesadas en participar puedan presentar su solicitud de acuerdo con lo establecido en la base octava.

TERCERO.- Visto que la base octava reguladora del proceso de selección establece que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles se realizará una exposición pública en el tablón de anuncios y la web www.leaderorientes.es del listado provisional de las personas candidatas admitidas y de las puntuaciones obtenidas que hayan pasado a la fase de entrevista, y de la lista de aspirantes excluidos, en la que se expresará las causas de exclusión en su caso.

CUARTO. - Visto que, finalizado el plazo el previsto para la presentación de solicitudes a las 24:00 h. del día 4 de junio de 2022, conforme se dicta en las bases de la convocatoria de referencia, se han recabado todas las instancias presentadas a través del registro del GAL ADRIOA.

QUINTO. - Visto que con fecha de 15 de junio de 2022 se reunió el Órgano de selección para baremar y evaluar la fase de concurso de méritos y determinar la puntuación de cada persona candidata para elaborar el listado provisional de las puntuaciones obtenidas y de las personas candidatas admitidas, que pasarán a la fase de entrevista, así como la lista de aspirantes excluidos del proceso de selección para la contratación de la plaza de Gerente del GAL ADRIOA.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo atribuidas por la Asamblea General Extraordinaria de ADRIOA, en su reunión de 10 de mayo de 2022, facultando al Presidente para adoptar las resoluciones necesarias a tal fin, así como por el artículo 16 de los estatutos de ADRIOA, por la presente.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el listado provisional de las puntuaciones obtenidas y de las personas candidatas admitidas, que han pasado a la fase de entrevista, que figura como ANEXO I a la presente Resolución, y de la lista de aspirantes excluidos del proceso de selección para la contratación de la plaza de Gerente del GAL ADRIOA, que figura como ANEXO II.

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en los lugares previstos en la base octava reguladora del proceso de selección. Las personas aspirantes omitidas o excluidas dispondrán de un plazo de TRES (3) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar los defectos que la motivaron, de acuerdo con lo dispuesto en la base octava reguladora del proceso de selección.

Las subsanaciones se deberán de realizar mediante escrito dirigido al Presidente de ADRIOA admitiéndose la presentación por medio del correo electrónico info@leaderorient.es, antes de que finalice el plazo previsto para subsanar, con el asunto “subsanación exclusión – contratación Gerente del GAL ADRIOA”. Las reclamaciones antedichas serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución de este órgano que apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Benia de Onís, 17 de junio de 2022.

EL PRESIDENTE DE ADRIOA

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS en el proceso de selección para la contratación de la plaza de Gerente del GAL ADRIOA, que han pasado a la fase de entrevista.

CÓDIGO	DNI	CUMPLE REQUISITOS ADMISIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (Máx.10 ptos)	IDIOMAS (Máx. 5 ptos)	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Máx.10 ptos)	SERV. DESARROLLO LOCAL (PUB/PRIV) (Máx. 16 ptos)	SERV. PERSONAL TÉCNICO NO D.LOCAL (PUB/PRIV) Máx. 10 ptos	ACTIVIDAD AUTÓNOMO / SOCIETARIO (Máx. 8 ptos)	Serv. Voluntarios como directivo de ESAL locales (Máx. 6 ptos)	TOTAL PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
G52403	71****22P	SI	10	3	10	16	6	6	6	57	ADMITIDO
G60101	10****54T	SI	10	0	10	16	6	6	6	54	ADMITIDO
G60201	10****53N	SI	0	0	10	13	4	6	0	33	ADMITIDO
G60302	09****39X	SI	7	0	10	16	6	2	0	41	ADMITIDO
G60402	11****90M	SI	0	0	10	13	0	6	4	33	ADMITIDA

ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS/AS en el proceso de selección para la contratación de la plaza de Gerente del GAL ADRIOA.

CÓDIGO	DNI	CUMPLE REQUISITOS ADMISIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (Máx.10 ptos)	IDIOMAS (Máx. 5 ptos)	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Máx.10 ptos)	SERV. DESARROLLO LOCAL (PUB/PRIV) (Máx. 16 ptos)	SERV. PERSONAL TÉCNICO NO D.LOCAL (PUB/PRIV) Máx. 10 ptos	ACTIVIDAD AUTÓNOMO / SOCIETARIO (Máx. 8 ptos)	Serv. Voluntarios como directivo de ESAL locales (Máx. 6 ptos)	TOTAL PUNTUACIÓN	MOTIVO
G52401	10****09G	NO								0	1
G52402	53****19F	NO	4	0	0	0	0	0	4	8	2
G52501	53****93T	NO	6	0	0	0	0	0	0	6	2
G52502	No presenta	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	2
G53101	09****74H	NO	0	2	10	8	0	4	0	24	2
G53102	09****80S	NO	0	0	10	0	10	0	0	20	3
G60202	10****92N	NO								0	1
G60301	16****36L	NO	0	4	8	0	0	0	0	12	2
G60303	71****57T	NO	0	3	10	0	0	2	0	15	2
G60304	71****13F	NO	1	4	0	0	4	0	0	9	2
G60305	09****57M	NO	10	0	10	0	0	2	6	28	2
G60401	94****87N	NO								0	1
G60403	04****90T	NO	0	0	10	8	0	0	0	18	2
G60404	76****89T	NO	8	0	0	8	4	4	0	24	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1) Incumple requisito e) de la BASE CUARTA, al no poseer la titulación oficial mínima exigida.
- (2) Documentación requerida incompleta: no supera puntuación mínima.
- (3) No supera puntuación mínima.